

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE: E26-001060  
CONTR2026 0000140539

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	4
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	6
11. CONFIDENCIALIDAD.....	6



OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO.

Debido al deterioro que ha sufrido la capa impermeabilizante de la cubierta del inmueble sede del Centro Andaluz de las Letras, sito en Málaga, en la calle Álamos, número 24, adscrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC), es preciso proceder a su reparación.

1.1. En este documento se describen los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de estos trabajos.

1.2. Todos los requisitos indicados serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de la AAIC.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria realizará todos los trámites y trabajos necesarios para ejecutar la reparación de la impermeabilización descrita, para lo cual será preciso realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

- 2.1. Desmontaje temporal y reposición tras finalización de la barandilla de seguridad perimetral de sistema contrapesado, conforme al esquema de montaje actual.
- 2.2. Creación de pendiente con mortero hidrófugo en el encuentro entre paramento vertical de casetón y horizontal de bancada de unidades de climatización, con la finalidad de evitar remanso de agua.
- 2.3. Levantado de grava existente en cubierta, así como aislante y geotextil, y limpieza del soporte para la correcta adherencia del producto a aplicar. Se realizará por fases, acopiando el material retirado en la propia cubierta, reponiendo la misma grava en caso de que no haya merma una vez aplicado el producto y colocando un nuevo geotextil, que será de tipo no tejido, fabricado a base de fibra corta de poliéster de 120.
- 2.4. Aplicación de membrana líquida de poliurea-bitumen con la densidad recomendada por el fabricante, nunca inferior a 1,5 kg/m<sup>2</sup> y garantía no inferior a 10 años. Se ejecutará en concordancia con las fases de levantado de grava del punto 2.3.
- 2.5. Limpieza del soporte, y aplicación de tres manos de revestimiento elástico impermeabilizante, armado con fibra de vidrio de 300g/m<sup>2</sup>, sobre cubierta de casetón de lucernario.
- 2.6. Pruebas de estanqueidad necesarias para verificar el buen funcionamiento de la impermeabilización.
- 2.7. Gestión de los permisos y tasas de ocupación de vía pública para la colocación de contenedor de residuos, estacionamiento de vehículos de transporte de personas o mercancías, si fueran necesarios.
- 2.8. Todos los gastos de desplazamiento y transporte tanto de los materiales como del personal que realice el suministro y la ejecución de los trabajos correrán por cuenta del contratista.
- 2.9. El adjudicatario responderá de cualquier defecto o vicio oculto que presente el material o la ejecución, debiendo restituir el producto defectuoso por uno de igual categoría, o superior.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2.10. El contratista deberá garantizar la impermeabilización ejecutada por un periodo mínimo de 10 años en cuanto a estanqueidad, aportando garantía adicional del fabricante del sistema no inferior a 10 años. Asimismo, responderá durante 5 años de los defectos de ejecución, entre los que se incluyen fallos de colocación, encuentros mal resueltos (sumideros, petos, juntas) o remates. La recepción quedará condicionada a la superación de pruebas de estanqueidad referidas en el punto 2.6.

### 3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

- 3.1. La AAIC designará un responsable del contrato, cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización de la obra.
- 3.2. La empresa adjudicataria designará una persona responsable de los trabajos que será la encargada de coordinar los trabajos, velar por la correcta ejecución de estos y mantener las comunicaciones que sean precisas con el responsable del contrato por parte de la AAIC.
- 3.3. La empresa adjudicataria deberá designar expresamente los profesionales a los que se encomiende la ejecución de la impermeabilización de la cubierta.
- 3.4. La empresa adjudicataria se compromete a informar exclusivamente a la AAIC de la situación, así como de los resultados, de todos aquellos asuntos que le hayan sido encomendados.
- 3.5. El adjudicatario se compromete a informar, puntual e inmediatamente, a los responsables del contrato de cualquier incidencia o situación no prevista.
- 3.6. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar los trabajos.
- 3.7. El precio del contrato se facturará de forma íntegra a la finalización de las obras objeto de contratación tras la conformidad por parte del responsable de la AAIC del acta de recepción.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO.

- 4.1. Para llevar a cabo la ejecución de la obra, la empresa adjudicataria deberá contar con profesionales (operarios, etc.) especializados en ejecución de trabajos de impermeabilización y sus trabajos auxiliares. Los profesionales que realicen estas actuaciones estarán vinculados a la empresa adjudicataria, no pudiendo alegar, en ningún momento, relación laboral alguna con la AAIC.
- 4.2. La empresa adjudicataria se atendrá en todo momento a las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y a las indicaciones de los responsables de seguridad y salud de la AAIC.
- 4.3. La empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados y debidamente homologados (marcado CE) para cada puesto y tarea. En caso de requerirse algún punto de anclaje distinto de los existentes para el acceso o tránsito por la cubierta, será instalado a cargo de la propia empresa adjudicataria previo visto bueno del responsable del contrato de la AAIC.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia

5.2 Forma y plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC- Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Fecha inicio contrato:	Desde la fecha de la firma
Duración del contrato	30 días

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

La obra objeto de esta contratación será ofertada en función de su naturaleza, determinándose el precio por suma de las diferentes partidas que lo compongan. El importe total de adjudicación será el resultado de aplicar el descuento propuesto por la entidad adjudicataria.

El valor estimado del contrato se ha determinado mediante una estimación técnica descompuesta por unidades de obra, con precios contrastados en la “Base de costes de la construcción de Andalucía (BCCA)” publicada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con actualización de IPC desde su última publicación actualizada en 2024 y validados mediante consulta al mercado, cumpliendo los principios de objetividad, eficiencia y libre concurrencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	11.835,98 €
--	-------------

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	9.781,80 €
--	------------

Estos valores se han obtenido del siguiente desglose:

Id	Partida	Unidad	Medición	Precio (€)	Importe (€)
1	Partida alzada de Identificación de piezas, desmontaje, acopio y re-montaje de barandilla de protección con contrapesos.		1	450,00	450,00
2	Formación de pendientes con mortero hidrófugo en encuentros de paramentos verticales con bancada climatizadora.	ml	10	22,00	220,00
3	Levantado de grava, geotextil y aislante, limpieza y reposición de elementos con geotextil nuevo.	m <sup>2</sup>	150	13,00	1.950,00
4	Aplicación de membrana líquida poliurea-bitumen ( $\geq 1,5$ kg/m <sup>2</sup> ).	m <sup>2</sup>	150	32,00	4.800,00
5	Impermeabilización de casetón de lucernario con sistema elástico armado con fibra de vidrio.	m <sup>2</sup>	20	40,00	800,00
6	Presupuesto de Ejecución Material (PEM)		(1 + 2 + 3 + 4 + 5)		8.220,00
7	Gastos generales		% s/ [Id.6]	13%	1.068,60

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



8	Beneficio industrial	% s/ [Id.6]	6%	493,20
9	Valor estimado	(6 + 7 + 8)		9.781,80
10	IVA	% s/ [Id.9]	21%	2.054,18
11	Presupuesto Base Licitación	(9 + 10)		11.835,98

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1. Criterios cualitativos: No aplican.

8.2. Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos. Se aplicará la siguiente fórmula:

Id	Descripción
OMin.:	Mejor oferta de entre las presentadas y no rechazada.
OL:	Oferta del Licitador a evaluar.
PL:	Puntuación obtenida por el Licitador en este criterio.
PMax.:	Máximo de puntos a conseguir en el criterio
$PL = (OMin. / OL) \times PMax.$	

## 9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1. Se establece como condición especial de contratación que el contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato.

9.2. De acuerdo con el art. 202 de la LCSP, se prevé como condición especial de carácter ambiental la obligación de retirar, gestionar y tratar adecuadamente los residuos generados por el objeto del contrato. Se trasladará el material sobrante o desechado derivado de las actuaciones al gestor medio ambiental homologado o vertedero autorizado.

9.3. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

## 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Unidad Económica y de Administración, proponiéndose la designación de Oscar Mauricio Ruiz Garriga como persona responsable del contrato, o en quien delegue el Director Económico y de Administración.

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 11. CONFIDENCIALIDAD.

- 11.1 El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.
- 11.2 Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 11.3 En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

OSCAR MAURICIO RUIZ GARRIGA		16/04/2026 09:02:20	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhQhJB1wF6F10A2Crwwegmvl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	